

REQUISITOS APERTURA DE CUENTA
Ley 25.246 / Resolución UIF 229/2011

Persona Jurídica

Buenos Aires de de

Estimado Cliente,

A efectos de cumplimentar las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA&FT) dispuestas por la Ley 25.246 y sus modificatorias, la Unidad de Información Financiera (UIF) –Resolución N° 229/11, y la Comisión Nacional de Valores (CNV) – Las Normas, con respecto a las personas jurídicas y los representantes legales de estas, solicitamos tenga a bien remitirnos la siguiente documentación para la apertura de vuestra cuenta:

Formularios (adjuntos):

1-Datos societarios

2-Datos de los apoderados y registros de firmas certificados por escribano público o Banco (se deberá completar un formulario por apoderado)

3-Identificación de los Propietarios/Beneficiarios y de las personas físicas, que directa o indirectamente ejercen el control real de la persona jurídica

4-DDJJ sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente (Resolución UIF 52/2012). Se deberá completar una declaración por apoderado

5-DDJJ sobre la condición de U.S. Corporate (Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras – FATCA – 2010)

6-Constancia de recepción de los “Reglamentos de gestión” de los F.C.I.

7-Constancia de recepción del “Código de Protección al Inversor” en anexo con el “Informe explicativo” y del **Código de Conducta.**

8-Instrucción permanente / Cuenta vinculada en moneda local y extranjera

9-Autorización General

10- Autorización especial

11- DDJJ Sujeto Obligado (Resolución UIF 03/2014).

12- Convenio de Apertura de Cuenta.

13- Perfil del cliente.

14- Costos.

Documentación:

- Copia del **Estatuto Social** actualizado debidamente inscripto en el Registro Público (certificada y/o con exhibición del original)

- Copia certificada del **Acta de Directorio distributiva de cargos**

- Copia certificada del **Poder** de los firmantes

- Copia certificada del **Libro de registro de accionistas o de acciones.**

- **Constancia de inscripción del C.U.I.T.** (Form. 576)

- **Balance anual auditado por contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, o su copia certificada por Escribano Público.**

- Fotocopia del **DNI de los firmantes**

- Fotocopia **CUIT o CUIL de los firmantes**

- Fotocopia del **DNI de los autorizados**

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición, saludamos atte.,

INTL CIBSA S.A.